



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: PROYECTO DE RESOLUCIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA APN

VISTO el expediente EX-2021-19089330-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, las Leyes Nros. 22.351 y 27.287, y

CONSIDERANDO:

Que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, tiene entre sus atribuciones y funciones, el manejo y fiscalización de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, la administración del patrimonio del Organismo y de los bienes afectados a su servicio, como así tambien el mantenimiento de su integridad.

Que, asimismo, tiene la función de conservación y manejo de los Parques Nacionales en su estado natural, de su fauna y flora autóctonas y en caso necesario, su restitución, para asegurar el mantenimiento de su integridad, en todo cuanto se relacione con sus particulares características fisiográficas y asociaciones bióticas animales y vegetales.

Que en las Áreas Protegidas dependientes de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES se manifiestan amenazas de origen natural y socionatural, resultando imprescindible definir criterios de gestión en materia de riesgo de desastres y emergencias, a nivel institucional.

Que, en este marco, la Coordinación de Gestión Integral del Riesgo, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, ha identificado la necesidad de que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES defina una política institucional que refleje el compromiso y alcance de las acciones involucradas en lo que respecta a la gestión del riesgo de desastres y emergencias, de conformidad con la Ley N°. 27.287 que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil en Argentina.

Que dicha politica institucional, otorgará un marco fundamental, respaldando el accionar de los trabajadores de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES que realizan tareas de campo, en pos de la prevención y mitigación de riesgos, entendiendo que en las Áreas Protegidas existen riesgos inherentes a los entornos agrestes.

Que, a su vez, este instrumento tiene como objeto reforzar la inclusión de la gestión integral del riesgo como eje transversal en la política de conservación y desarrollo sostenible de las Áreas Protegidas, desde la etapa temprana de planificación territorial y como proceso continuo y permanente de análisis, toma de decisiones e implementación de acciones en el territorio.

Que, asimismo, incorpora la importancia de que la gestión integral del riesgo de desastres y emergencias a nivel institucional sea entendida de manera integral e inclusiva, involucrando a los actores locales que se encuentran vinculados de manera directa a las Áreas Protegidas.

Que, en este sentido, promueve el accionar en pos del fortalecimiento y resiliencia de los actores que se encuentran en el territorio, tanto a los trabajadores y visitantes, como así tambien a las comunidades indigenas, pobladores y propietarios privados que residen dentro de los Parques y Reservas bajo jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, para que puedan enfrentar las posibles amenazas presentes a escala local.

Que, por último, provee un marco de referencia conceptual, con los principios generales y compromisos de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES en materia de gestión integral del riesgo de desastres.

Que las Direcciones Nacionales de Operaciones y de Conservación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23, incisos k) y w), de la Ley No 22.351.

Por ello,

**EL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Política de Gestión Integral del Riesgo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la que como Anexo IF-2021-43102507-APN-DLIFYE#APNAC, forma parte integrante de la presente, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos de la presente medida.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.07.07 11:21:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.07.07 11:26:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.07.07 18:30:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Política de Gestión integral del Riesgo de la APN

La APN se compromete a proteger la vida humana, trabajando en la reducción del riesgo de desastres y emergencias al que se ven expuestos los trabajadores, las comunidades y pobladores que habitan en las áreas protegidas, así como los visitantes.

Para esto se compromete a:

1. *Preservar la biodiversidad de manera integral, en su dimensión biológica y cultural, a través un proceso continuo de aplicación de estrategias para identificar, prevenir y reducir la posibilidades de que fenómenos potencialmente peligrosos, impacten sobre la vida de las personas, minimizando la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia.*
2. *Adoptar un enfoque de gestión integral del riesgo que contemple todas sus etapas: prevención, preparación, respuesta, rehabilitación, recuperación y reconstrucción post desastre o emergencia.*
3. *Implementar una gestión correctiva (minimizando los riesgos existentes consolidados en el territorio), prospectiva (identificando escenarios de riesgo posibles) y compensatoria (destinada a la preparación para la emergencia).*
4. *Incluir a la gestión integral del riesgo como eje transversal en las políticas de conservación y desarrollo de las áreas protegidas, desde la etapa temprana de planificación y como proceso continuo y permanente de análisis, toma de decisiones e implementación de acciones en el territorio.*
5. *Proteger a los sectores más vulnerables, que habitan en las áreas protegidas, fortaleciendo las capacidades locales instaladas en el territorio.*
6. *Garantizar procesos participativos, donde prime el consenso y el empoderamiento de los actores locales para la gestión de los riesgos existentes.*
7. *Desarrollar y fortalecer las capacidades locales para resistir, absorber, adaptarse, recuperarse así como para anticiparse y responder a las situaciones de emergencia, de manera coordinada, oportuna y eficaz.*
8. *Asegurar que la gestión integral del riesgo de desastres en áreas las áreas protegidas, sea coherente y compatible con la conservación de la biodiversidad.*
9. *Mantener en adecuadas condiciones de seguridad aquellas áreas destinadas al uso público.*
10. *Respaldar a los agentes de conservación que realizan tareas de prevención y mitigación de riesgos, entendiendo ante todo que en las áreas protegidas existen riesgos inherentes a los entornos agrestes, prevenibles pero no evitables en su totalidad.*
11. *Definir una estrategia de comunicación del riesgo a nivel Institucional, con el objeto de comunicar a los visitantes de forma fehaciente sobre los*

riesgos inherentes a las áreas agrestes, toda vez que las mismas presentan niveles de riesgo aceptable y por ende la seguridad no puede ser garantizada.

- 12. Incorporar la perspectiva de género en todas las etapas de la gestión integral del riesgo de desastres y emergencias.*
- 13. Establecer planes de preparación, protocolos de actuación ante emergencias, simulaciones y simulacros como herramientas para mejorar de forma continua el desempeño de su gestión en materia de seguridad.*
- 14. Promover la articulación interinstitucional e interjurisdiccional, a fin de consolidar la gestión integral del riesgo a nivel institucional.*
- 15. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, cumpliendo con los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de gestión integral del riesgo de desastres y emergencias.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: POLÍTICA GIR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2021.05.14 16:32:19 -03:00